

Al despacho del señor Juez, la respuesta allegada por la Corte Constitucional para lo que estime pertinente. Vetas 20 de abril de 2022.

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario.

Radicación: 68867-4089-0001-2020-00002-00
Proceso: Acción de tutela.
Providencia: Auto de Archivo.
Accionante: Jhon Jairo Pérez Jácome
Accionados: Nueva EPS y Otro



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS

Vetas, Veinte de abril de dos mil veintidós.

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la Corte Constitucional - Fol. 97 del C.1 - mediante el cual informa lo resuelto por su Sala de Selección en auto del dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020), en tanto dispuso la **EXCLUSIÓN DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA**, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetás,

RESUELVE

ARCHIVAR de manera definitiva el presente expediente, por cuanto el mismo fue tramitado sin vulneración alguna al debido proceso, ni al derecho constitucional de tutela judicial efectiva y excluido de revisión sin más trámite por surtir.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica a las partes en estado N° Vetás, Abril 21 de 2022. Edgar Fernando García Gutiérrez Secretario</p>

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA

JUEZ

Firmado Por:

**Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vetas - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e60bc93e4c25a336245a6b2409e1cf72635a324e5c915aaf01fe93994b00227

Documento generado en 20/04/2022 03:55:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>